

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.633

Viernes 17 de Abril de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1751831

MINISTERIO DE MINERÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON IGNACIO BRIONES ROJAS AL CARGO DE DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE (CODELCO) Y DESIGNA COMO NUEVO DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO), A DON RODRIGO CERDA NORAMBUENA CONFORME AL ARTÍCULO 8° LETRA A) DEL DL 1.350

Núm. 3.- Santiago, 10 de enero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35, ambos de la Constitución Política de la República; en el artículo 8 letra a) del decreto ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 62, de 2018, del Ministerio de Minería, que designa dos Directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra a) del decreto ley N° 1.350, de 1976, formarán parte del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco) tres Directores nombrados por S.E. el Presidente de la República.

2.- Que, S.E. el Presidente de la República, a través del decreto supremo N° 62, de 2018, designó por el período de 4 años a contar del día 11 de mayo de 2018, en calidad de directores de la Corporación del Cobre a don Hernán Eduardo de Solminihac Tampier, cédula nacional de identidad N° 6.263.304-2, y a don Ignacio Briones Rojas, cédula nacional de identidad N° 12.232.813-9.

3.- Que, mediante decreto N° 544, de 28 de octubre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de noviembre del mismo año, es nombrado Ministro de Hacienda don Ignacio Briones Rojas, cédula nacional de identidad N° 12.232.813-9, quien por razones impostergables de buen servido asumió funciones el día 28 de octubre de 2019, sin esperar la total tramitación del referido decreto.

4.- Que, consecuencia del nombramiento a que hace referencia el numeral anterior, el mismo día 28 de octubre, don Ignacio Briones Rojas debió renunciar al cargo de Director de la Corporación del Cobre, cargo que había asumido a contar del día 11 de mayo de 2018, por un período de 4 años a contar de esa fecha, según indica el decreto supremo N° 62, de 2018, antes citado, hecho que, además, fue informado por don Octavio Araneda O., Presidente Ejecutivo de Codelco, mediante carta dirigida a don Joaquín Cortés, Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero.

5.- Que S.E., el Presidente de la República, ha tomado la decisión de nombrar en reemplazo de don Ignacio Briones Rojas, por el tiempo que le restaba, esto es, hasta el 11 de mayo de 2022, a don Rodrigo Andrés Cerda Norambuena, cédula nacional de identidad N° 12.454.621-4, quien ha acreditado el cumplimiento de los requisitos prescritos en el artículo 8° A, quien además no se encuentra afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 8° B, ambos del decreto ley N° 1.350, de 1976.

CVE 1751831

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Artículo primero: Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), presentada por don Ignacio Briones Rojas, cédula nacional de identidad N° 12.232.813-9, a contar del 28 de octubre de 2019.

Artículo segundo: Designase, a contar del día 3 de enero de 2020 hasta el 11 de mayo de 2022, como director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° letra a) del decreto ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería, al señor Rodrigo Andrés Cerda Norambuena, cédula nacional de identidad N° 12.454.621-4.

Artículo tercero: La persona precedentemente designada, por razones de necesidad del funcionamiento de la empresa, asumirá su cargo a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, sin esperar a la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ricardo Irrázabal Sánchez, Subsecretario de Minería.

